



Cerro Sombrero, 16 de mayo de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 181 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025 de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Alcalde (S) que solicita decretar el reintegro de Fondos no Rendidos, por un monto de \$260.015 al Instituto Nacional de Deportes. En el marco de la ejecución de proyecto vía Asignación Directa, "Desarrollo de taller Fútbol", año 2018.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025, de doña Fabiola García Pinto, Directora de DIDECO, quien solicita la realización del reintegro de Fondos no Rendidos, por un monto de \$260.015 al Instituto Nacional de Deportes. En el marco de la ejecución de proyecto vía Asignación Directa, "Desarrollo de taller Fútbol", año 2018, según lo señalado en el Oficio N° 580/2025 de fecha 02 de mayo de 2025.
- 3) El Oficio N° 580/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, de don Héctor Ojeda Bórquez, DIRECTOR/A REGIONAL (S) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, DE LA DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES, quien Solicita Reintegro de Fondos no Rendidos, por \$ 260.015.
- 4) El Convenio de Ejecución de proyecto código N°1812020241 correspondiente a la categoría Deporte Recreativo. Resolución Exenta N°1078 que Aprueba convenio de ejecución de proyecto 1812020241 correspondiente a la categoría Deporte Recreativo financiamiento directo sector público 2018. Resolución exenta N°00725/2021 que da término a convenios de ejecución proyectos FONDEPORTE 2018. Oficio N°00404/2021 que deja sin efecto convenios de ejecución. Expediente de Rendición de Cuentas proyecto N°1812020241.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° ORDÉNASE, el reintegro de los fondos no utilizados al **Instituto Nacional de Deportes**, por la suma de \$260.015, en el marco de la ejecución de proyecto vía Asignación Directa, "Desarrollo de taller Fútbol", año 2018 y de acuerdo al VISTO 2 y 3) del presente decreto alcaldicio.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° PÁGUESE, al **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, RUT: 61.107.000-4 en la cuenta del Banco Estado, Cuenta Corriente N° 91900007553, por la suma de \$260.015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al DAF, FINANZAS, y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MPYLC/GAC/FGP/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BXNCQ0-818>